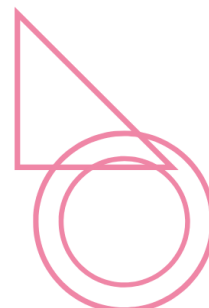


CEPIA

CIDADANIA, ESTUDO, PESQUISA, INFORMAÇÃO E AÇÃO



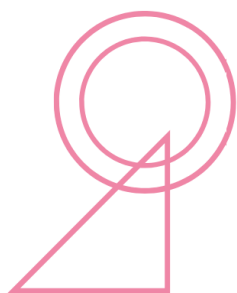
---

**FEMINISMOS  
CONTEMPORÂNEOS  
DIÁLOGO LATINO-  
AMERICANO**

---

principales conquistas y retos

2019





## BOLETIM FEMINISMOS CONTEMPORÂNEOS

Es conocida internacionalmente la fuerza del movimiento feminista en América Latina<sup>1</sup>. Este movimiento se fortaleció con la adhesión de diversos países de la región en la formación de redes que desde los años 1990 posibilitó una sólida articulación para defender una amplia agenda política que incluyó temas caros a los movimientos de mujeres, entre los cuales, el enfrentamiento de la violencia de género y de la misoginia, los derechos sexuales y reproductivos y el avance en la lucha antirracista.

Esta articulación también puso en la agenda feminista la perspectiva de la interseccionalidad, de la despatriación, de la ampliación del diálogo intergeneracional y de la visión innovadora sobre el proceso de descolonización. Con el acceso a internet, nuevas redes, colectivos, organizaciones y grupos feministas surgieron y se articularon haciendo uso de este canal como forma de alcanzar a mujeres de otras regiones, municipios, estados y países.

En el actual contexto político, social y económico, cada vez más conservador, represivo y anti-derechos democráticos, las redes, colectivos, organizaciones y grupos feministas han emergido como fuerzas de resistencia. Es más que nunca necesario fortalecer ese protagonismo y sus nuevas formas de comunicación.

Es importante recordar que en Brasil, como en muchos otros países de América Latina, desde las décadas de 1980 y 1990, a través de diferentes acciones, los movimientos feministas fueron fundamentales para presionar a los Estados para adherirse a Tratados, Convenciones y Plataformas de Acción, es decir, a instrumentos internacionales que garanticen e implementasen de forma efectiva los derechos humanos de las mujeres. En este sentido, en la defensa de los derechos de las mujeres, las Federaciones recurrieron a la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer - CEDAW y sus diversas recomendaciones, la CERD (racismo), la Convención de Belém do Pará, las declaraciones de la ONU y de la OEA, las plataformas de acción de las Conferencias de Derechos Humanos (1993), Población y Desarrollo (1994), IV Conferencia de la Mujer (1995), Conferencia contra el Racismo en Durban (2001), las Metas del Milenio, y más recientemente los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre otros documentos.

La historia de los últimos 30 años en nuestro país no puede ser contada si no se considera el surgimiento del feminismo como actor político, así como su continua advocacy ante el Estado, presionando por leyes y políticas democráticas. Al observar a países de la región latinoamericana, podemos identificar procesos similares en la actuación de los movimientos feministas por avances democráticos.

---

<sup>1</sup> Documentos complementares pueden ser consultados en el sitio electrónico de CEPIA <http://cepia.org.br/wp-content/uploads/2018/09/Feminismo-historia-y-corrientes.pdf> (Susana Gamba); <https://cepia.org.br/publicacao/reflexiones-feministas-nuevos-paradigmas-de-justicia-sobre-violencia-contra-las-mujeres-en-america-latina-y-el-caribe/> (CLADEM);



## BOLETIM FEMINISMOS CONTEMPORÂNEOS

A pesar de este extraordinario protagonismo, vemos en el año 2018, en muchos países de América Latina, graves procesos anti democráticos que ponen en riesgo los derechos conquistados e impiden el avance de nuevos derechos. Así, con las elecciones presidenciales en diversos países, como Brasil, Argentina, Chile, Colombia, Perú y Paraguay, fueron elegidos presidentes considerados como de derecha o, como en el caso de Ecuador, con el apoyo de partidos de derecha.

Este Informe, realizado en el marco del proyecto *Feminismos contemporáneos, diálogo latinoamericano*, que cuenta con el apoyo del Fondo Elas, sintetiza informaciones referentes al año de 2018 sobre el contexto de la agenda feminista en Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, y Uruguay.

Incluimos también informaciones sobre Costa Rica, El Salvador y México, teniendo como base investigación e informaciones del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará - MESECVI, de la OEA. En el conjunto de esas informaciones, enfocamos particularmente en los temas de los derechos sexuales y reproductivos y violencias de género.

México y Uruguay tal vez sean excepciones en América Latina. En julio, el mexicano Obrador fue elegido presidente de la segunda mayor economía de la región. Es la primera vez que un líder social y declaradamente de izquierda fue elegido presidente del país.

En Uruguay, después del gobierno de Mujica, se observa el mantenimiento de los derechos y valores democráticos.

A pesar de ser apoyado por una coalición de centro derecha en 2018, las elecciones en Costa Rica eligieron como vicepresidente a una mujer, Psy Campbell, activista por la igualdad de género y la defensa de los derechos humanos.

Aliado a crisis políticas y económicas, se destaca en este escenario, la migración de venezolanos y de poblaciones de muchos países centroamericanos que indican una crisis humanitaria sin precedentes en América Latina, con fuertes impactos negativos sobre las mujeres.

Los procesos anti democráticos en diversos países latinoamericanos representan el avance de una ola conservadora neoliberal y "ultra" derecha con una fuerte vinculación con grupos religiosos y con un fuerte llamamiento a la defensa de la "familia tradicional", contrarios al "reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos y la igualdad de género, así como a las diversas posibilidades de familia. La adhesión de sectores populares a esa pauta puede ser explicada por el descrédito de las instituciones y como una reacción de segmentos de la población que no se sienten contemplados por las políticas públicas implementadas en los últimos años y se preocupan, principalmente, con lo que entienden como se-



## BOLETIM FEMINISMOS CONTEMPORÂNEOS

guridad. Así, políticas neo liberales se articulan con fuerzas religiosas y conservadoras para entregar el poder político a líderes autoritarios y anti democráticos.

En **Argentina**, se ha producido un importante intento de progreso en el ámbito de los derechos sexuales y reproductivos. El proyecto de ley que permitiría la interrupción del embarazo, hasta la 14ª semana de gestación, fue rechazado manteniendo como permisivo legal la posibilidad de la interrupción del embarazo sólo a casos de violación y de riesgo a la vida para la madre. Los derechos LGBTT avanzaron con la aprobación de la Ley Micaela, una ley que preve una capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes de las instituciones del Estado. El término "transvesticida" comenzó a ser utilizado oficialmente en relación a los homicidios calificados por violencia de género y odio a la identidad de género. En cuanto a los avances en el área de la equidad de género en la participación política de las mujeres, por ejemplo, la región de Mar del Plata, en Argentina, pasó de una elección a otra a tener 100% de hombres en el poder a una representación femenina del 40%. La aprobación de la ley de paridad democrática generó un debate en torno a la necesidad de paridad en otras esferas de la vida pública.

En **Bolivia** se destaca el gran protagonismo de las mujeres indígenas que introducen en el feminismo nuevas visiones y paradigmas con la perspectiva de un feminismo comunitario. A lo largo de este año, se registraron 85 feminicidios, entre enero y septiembre, y marchas de protestas se realizaron en todo el país. El tipo penal de feminicidio se incorporó a la legislación a través de la Ley 348, Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, fechada en 2013. Por presión de los movimientos de mujeres, la Asamblea Legislativa de Bolivia, en 2017, aprobó los permisivos legales que autorizan el acceso de las mujeres a los servicios de aborto legal en el país. El artículo 157 del Código Penal avanzó en la agenda de los derechos reproductivos, garantizando el derecho a la interrupción del embarazo en las ocho primeras semanas de gestación, dejando de ser crimen si se hace a fin de "prevenir un riesgo presente o futuro para la salud integral de la mujer "gestante" y "gestante sea niño o adolescente", entre otras garantías. El procedimiento debe ser realizado de manera gratuita por el sistema nacional de salud. El profesional de salud no podrá negar la interrupción de la gestación ni su atención integral alegando objeción de conciencia, siendo obligatorio el secreto profesional. Esta fue una conquista del movimiento de mujeres boliviano en la lucha contra los fundamentalismos y en defensa de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

En **Brasil**, en 2018, señalamos tres importantes movilizaciones y avances ocurridos en el ámbito del Poder Judicial, para la conquista de derechos. El Supremo Tribunal Federal promovió una audiencia pública para debatir el Arreglo de Descartes de Precepto Fundamental (ADPF) 442, por la defensa del derecho a la interrupción voluntaria del embarazo hasta 12 semanas de gestación. La Acción aún no tiene fecha definida para su apreciación por el Supremo Tribunal Federal (STF), pero la Audiencia Pública se caracterizó como una importante movilización de



## BOLETIM FEMINISMOS CONTEMPORÂNEOS

las organizaciones y redes feministas y de amplios sectores de áreas de la salud, de la academia y de instituciones de justicia como la defensoría pública. El tema fue tratado a partir de la perspectiva de derechos y no solamente de valores morales y religiosos. En reconocimiento a la Acción Directa de Inconstitucionalidad (ADI) 4.275 / DF, junto al STF, se reconocieron derechos de la población LGBTT que, independientemente de la cirugía de transgenitalización o de la realización de tratamientos hormonales o patologizantes, podrán sustituir el sexo directamente en el registro civil. El STF también aprobó la Acción Directa de Inconstitucionalidad (ADI) 5.617 / DF relativa al derecho a la financiación de las campañas político-partidistas, obligando la aplicación de al menos el 30% de los recursos del fondo partidista para el financiamiento de las campañas electorales de mulas. La CEPIA participó como *amicus curiae* en esta Acción. Las amenazas y retos en el campo de la igualdad de género también se destacaron, con la elección de políticos conservadores, incluyendo el Presidente de la República, a pesar de una movilización nacional muy expresiva, conocida como #EleNão (#EINo), organizada por el movimiento de mujeres en protesta a los valores machistas, racistas y homofóbicos defendidos por el candidato de extrema derecha que concurrió, y ganó las elecciones presidenciales.

La democracia también está en riesgo con propuestas, como el proyecto Escuela sin Partido que está en análisis en la Cámara y prohíbe al profesor de discutir cuestiones de género, religión, política y educación sexual; el Estatuto del Nascituro que asegura más derechos al feto que a la mujer; la propuesta de censura a términos como “feminismo” y “género” de los planes nacional y estadual de educación. El proyecto de liberación de armas deberá ampliar los índices de homicidios y de feminicidio.

En **Chile**, en el año 2018, grupos feministas se movilizaron para elaborar un proyecto de despenalización del aborto hasta la 14<sup>a</sup> semana de gestación, tras haber sido recogidas más de mil firmas. El aborto está permitido en 3 casos: riesgo de vida de la madre, deformación del feto y violación, hasta las 12 semanas de embarazo, y hasta las 14 semanas, si la madre es menor de 14 años. En febrero del 2018, la Corte Suprema de Chile aprobó la primera política de igualdad de género y no discriminación que pretende articular las acciones necesarias para incorporar la perspectiva de género y de los derechos humanos en todo el trabajo del poder judicial. En ese mismo año, se firmó un proyecto de ley para incorporar en la Constitución la obligación del gobierno de promover la igualdad plena de género en el país. Otro avance ocurrido en el país, después de 5 años de tramitación legislativa, la Cámara de Diputados aprobó la Ley de la Identidad de Género. Los mayores de 18 años podrán cambiar de nombre y género con un procedimiento simple en el registro civil y, los casados, en un tribunal de la familia. Los menores de entre 14 y 18 años necesitarán de autorización de los padres o tutores legales para el acto.



## BOLETIM FEMINISMOS CONTEMPORÂNEOS

En **Colombia**, en el año 2018, la Corte Constitucional aprobó una liminar que pasa a permitir que los abortos se realicen en el país hasta los instantes antes del nacimiento, con un límite de 24 semanas (aproximadamente 6 meses) que, hasta entonces, determinaba la legislación. Así, el aborto pasó a ser permitido en las situaciones específicas de la ley (violación, riesgo de vida materna y deformidad del feto), sin límite de edad gestacional. En junio del 2018, otra decisión importante de la Corte Suprema de Colombia determinó que los casos de violencia sexual practicados por indígenas deben ser juzgados por la justicia ordinaria, cuando las víctimas son niños y mujeres, por ser consideradas sujetos de protección especial y, no por la jurisdicción especial. La decisión tuvo como justificación el hecho de que los crímenes sexuales necesitan mecanismos que garanticen derechos fundamentales a la víctima, en especial para proporcionar el apoyo psicológico necesario para superar el trauma que ese tipo de comportamiento causa, lo que la jurisdicción especial no garantiza. En septiembre de 2018, el Tribunal Constitucional de Colombia reconoció y se posicionó por la prevención de la violencia institucional contra las mujeres. Tales medidas impiden que el Estado se convierta en un segundo agresor de mujeres víctimas de violencia. El Tribunal afirmó que las autoridades responsables de la atención de las mujeres víctimas de violencia incurrían en violencia institucional cuando su acción u omisión les causa daños psicológicos. Entendió que irregularidades que se cometieron contra una mujer víctima de violencia intrafamiliar constituyeron actos de violencia institucional ya que ella buscaba protección de las autoridades y no obtuvo. En ese mismo año, en el marco de las garantías laborales, el Plenario de la Corte Constitucional colombiana reafirmó la importancia de garantizar la estabilidad y seguridad del empleo para las trabajadoras en gestación y durante la lactancia, como medida para impedir la discriminación contra las mujeres en el trabajo.

**Costa Rica**, en el año 2018, participó en dos sesiones ordinarias de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. El aborto sólo está permitido para preservar la salud física o la vida de la madre. El país se ha comprometido, desde 2016, a elaborar un estándar técnico basado en los protocolos a ser desarrollados por el Fondo de Seguro Social de Costa Rica. Sin embargo, hasta el momento todavía no existe tal instrumento. El actual presidente, Alvarado, se manifestó en relación al aborto, indicando que ésta no es prioridad para su gobierno y que firmará la norma técnica para la interrupción terapéutica del embarazo cuando considere conveniente. En relación a la violencia doméstica, este año se firmó la Ley de Justicia Restaurativa que permite que las mujeres víctimas de violencia doméstica puedan reconciliarse con su agresor. Grupos contrarios a la Ley se manifestaron, incluyendo a los feministas y el Ministerio Público entendiendo esta norma como un enorme retroceso en el enfrentamiento de la violencia contra las mujeres. El presidente se negó a implantar el veto que permitiría devolver el proyecto para ser corregido. El año 2018 registró una de las mayores diferencias de género en el desempleo, en Costa Rica, de los últimos años. Los datos del Ministerio de Trabajo apuntan transgresiones a derechos laborales, principalmente referentes a los derechos de las mujeres. A pesar de que el cuadro del gobierno tiene una composición de centro derecha, las carpetas más importantes fueron ocupadas por mu-



## BOLETIM FEMINISMOS CONTEMPORÂNEOS

jeros, a ejemplo de la Ministra de la Condición de la Mujer, Patricia Mora, defensora de los derechos humanos. Todavía, se considera que el actual gobierno sigue aplicando la vieja política y atentando contra los derechos humanos de las mujeres de Costa Rica.

En **El Salvador**, el aborto está prohibido en cualquier circunstancia, incluso en casos de riesgo de vida de la madre y en casos de violencia sexual. Las mujeres tienen que enfrentarse a una gran cantidad de obstáculos para tener acceso a algún método anticonceptivo, llevando a un aumento constante de embarazo no deseado. El acceso a la información sobre la salud sexual y reproductiva, incluida la educación sexual y el acceso a métodos anticonceptivos, es muy limitado, perjudicando principalmente a las mujeres de bajos ingresos. Las mujeres salvadoreñas han sido procesadas por los crímenes de homicidio y homicidio doloso incluso cuando las pruebas médicas apuntan que ellas sufrieron interrupción involuntaria de la gestación. El Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) y la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer, expresaron su preocupación por la situación de Imelda Cortez, víctima de violencia sexual cometida por el padrastro desde 12 años de edad, que ha sido privada de libertad desde abril de 2017, como resultado de una emergencia obstétrica. Imelda fue acusada de intento de homicidio agravado con una pena de 20 años de prisión. En 2018, el Comité de Expertos del MESECVI celebró la absolución y liberación de Imelda Cortez por el Tribunal de El Salvador. En nota, ese Comité reiteró su preocupación por la situación de vulnerabilidad de las mujeres y niñas en situación de vulnerabilidad obstétrica por parte de los servicios de salud en El Salvador, donde las mujeres con complicaciones obstétricas tienen que enfrentar la criminalización por parte del Estado, la violencia institucional y obstétrica por parte de los servicios de salud y la falta de acceso a la justicia. En este mismo año, El Salvador registró la mayor tasa de feminicidios de América Latina y el Caribe, según datos divulgados por la CEPAL.

A partir de la actuación de los movimientos de mujeres en El Salvador, diputados, que componen la Comisión de la Mujer e Igualdad de Género junto con la Comisión de Justicia y Derechos Humanos estudian para reformar la Ley contra la Violencia Doméstica. La propuesta es incluir el uso de brazelete electrónico como un medio para evitar el feminicidio y otros crímenes y prevenir el aumento de casos de asesinatos de mujeres en el país, esa herramienta identificará si el agresor se está acercando a la casa o lugar de trabajo de la víctima, de acuerdo con la propuesta.

En **Ecuador**, a finales de julio de 2018, una gran multitud constituida por padres de familia, bajo los lemas #ConMisHijosNoTeMetas y #AMisHijosLosEducoYo, marcharon contra la agenda de ideología de género en la educación promovida por el gobierno, no sólo en la capital Quito sino también en otras ciudades del país. Este grupo también exigía que se archivara definitivamente cualquier intento de re-



## BOLETIM FEMINISMOS CONTEMPORÂNEOS

forma para legalizar el aborto en el país. En Ecuador, una mujer es asesinada cada tres días, y seis de cada diez son víctimas de algún tipo de agresión. El feminicidio está previsto en el Código Penal Integral, con penas de 22 a 26 años, sin embargo, la violencia de género sigue siendo un factor de preocupación en este país. Desde marzo de 2017, Ecuador tiene un programa de recompensas para arrestar a personas acusadas de violencia de género, feminicidio y abuso sexual. En mayo de 2018 el Decreto Ejecutivo nº 397 fue firmado por el Presidente de la República, Lenin Moreno, trayendo los reglamentos generales de la ley orgánica integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres. En este documento, además de referirse al abordaje de género en los currículos escolares de todos los niveles de enseñanza, se habla también sobre las "nuevas masculinidades", tema que ha llamado el debate, abordando un concepto que está relacionado a la manera como los hombres se relacionan con las mujeres y también con otros hombres en el contexto social y personal.

La Ciudad de **México**, es una de las 32 ciudades que componen la República Mexicana que permite el aborto gratuito hasta la 12a semana de gestación, con un reglamento que data de más de una década atrás. La única causa de interrupción legal del embarazo en todo el país es la violación: 24 Estados incluyen como causa el riesgo de muerte para la madre; 16, serias alteraciones genéticas; otros 15 contemplan el riesgo a la salud y la inseminación artificial sin consentimiento; y dos aceptan razones socioeconómicas. El aborto, además de penalizado, es también un crimen perseguido, ya que la mayoría de los relatos de aborto en México vienen de los mismos proveedores de servicios de salud. Según la GIRE, uno de los grupos más activos en defensa de la interrupción legal del embarazo en el país, en los últimos 10 años 4.246 personas (hombres y mujeres) han sido denunciadas por interrupción de embarazos, lo que significa, en promedio, más de una acusación por día. El Senado mexicano aprobó una reforma en la legislación sobre la seguridad social, extendiendo a las parejas gays beneficios, como pensión por muerte, plan de salud, entre otros, ya concedidos a parejas heterosexuales, en el campo de los derechos LGBTT, en noviembre de este año. La ley fue aprobada por unanimidad y defendida, incluso, por miembros de partidos conservadores.

En **Paraguay**, en febrero de 2018, la Secretaría de Género de la Corte Suprema y el Ministerio de la Mujer, perteneciente al Poder Ejecutivo, firmó un acuerdo de cooperación interinstitucional específico a través de la articulación de acciones que contribuyan a la reducción de la violencia contra la mujer por razones de género, tales como servicios de prevención, atención y protección a la violencia contra las mujeres, en el marco de las funciones y responsabilidades que les son atribuidas por el Estado paraguayo, de acuerdo con las disposiciones legales y en respeto al Módulo de Prevención y Atención a la Violencia contra la Mujer. A finales del año 2018, el debate sobre la Ley de Paridad Democrática, que ya ha ocurrido hace dos años, ha dejado en evidencia la brecha social que divide a Paraguay en términos de igualdad de género. El Senado propone establecer cuotas que garanticen la presencia femenina en el 50% de los puestos de representación





## BOLETIM FEMINISMOS CONTEMPORÂNEOS

política. Las mujeres tendrían igualdad de oportunidades en las contrataciones y nombramientos, mientras que los movimientos, partidos políticos y alianzas electorales incorporarían la alternancia de sexos en las listas de elecciones internas. La igualdad también se aplicaría, según el proyecto, en el gabinete de la Presidencia de la República, donde ministerios y secretarías tendrían que estar integrados por el 50% de hombres y mujeres. La Cámara de Diputados advierte por mantener el actual status quo, limitando el proyecto de ley a simples caminos de sensibilización y promoción de la participación de la mujer en las elecciones. Según los datos de las Naciones Unidas, Paraguay es el cuarto país de América Latina y el Caribe con un menor porcentaje de mujeres en cargos políticos, con sólo el 16% de representación femenina. El Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE) exige el 20% de representación femenina en las listas presentadas por las agrupaciones políticas, sin embargo, esta regla no es obedecida. No hay leyes específicas de paridad democrática, como las que están vigentes en países como México, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, Ecuador, Bolivia y Argentina, en el ámbito latinoamericano.

Las organizaciones feministas paraguayas reclaman desde hace años una ley que garantice una mayor participación de las mujeres en la política, así como más campañas de educación sexual, para prevenir el embarazo en la adolescencia y aumentar la conciencia sobre la violencia de género. De acuerdo con los datos del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNPFA), Paraguay es el segundo país de América Latina y el Caribe con mayor número de casos de embarazo precoz, por detrás de Brasil. En Paraguay, país instalado sobre valores conservadores, tradicionales y muy ligados a interpretaciones radicales de la fe cristiana, así como está en pauta este año de 2018 en Brasil, un fuerte movimiento de lucha para retirar de la agenda de las escuelas públicas la educación con perspectiva de género. En una reciente investigación del Centro de Documentación y Estudios (CDE), el 60% de los encuestados coinciden en que el papel de la mujer debe ser el de dedicarse principalmente a la familia, y menos a la política, cifra que se eleva a 10 puntos porcentuales en las zonas rurales del país.

En el **Perú**, el movimiento Con Mis Hijos Nol Te Metas consiguió llevar multitudes a las calles en marzo de 2017, en diversas ciudades. En 2018, el enemigo común permanece: la "ideología de género". Los colores rosa y azul se utilizan como identidad visual, para marcar lo que consideran la diferencia natural entre hombres y mujeres. Este grupo conservador lucha por la revocación de la Política Nacional para la Igualdad de Género y su instrumento político, el Plan Nacional de Igualdad de Género. El Ministerio de Educación de Perú lucha para mantener la perspectiva de igualdad de género como tema transversal del Currículo Nacional de Educación Básica (CNEB), frente a la resistencia de grupos conservadores y religiosos contrarios a la inclusión del debate sobre género en las escuelas, y defienden la retirada de la palabra "género" del nuevo currículo. La Organización de las Naciones Unidas ha criticado estos movimientos y se ha manifestado contra la suspensión de la enseñanza de cuestiones de género en Perú. Perú es uno



## BOLETIM FEMINISMOS CONTEMPORÂNEOS

de los países que presenta los mayores índices de violencia de género contra la mujer. Al menos 130 mujeres mueren cada año por feminicidio. Una de cada cinco niñas sufre violencia sexual antes de cumplir los 15 años de edad. Los grupos ultraconservadores, tanto católicos como evangélicos, atacaron la anticoncepción de emergencia, el aborto legal en casos de violación o por motivos de salud y también atacaron la educación sexual.

En **Uruguay**, desde 2012, el aborto se permite hasta la 12ª semana de gestación. En casos de violación, hasta la 14ª semana, y no hay límite de tiempo cuando la gestante corre riesgo de muerte o en caso de mala formación del feto. La ley es válida para ciudadanas uruguayas naturales o legales y extranjeras que demuestren vivir en el país por lo menos un año. Actualmente, los uruguayos, analizan los efectos de esa liberación. Avances también ocurrieron en relación con los derechos LGBTT. En octubre de 2018, la Cámara de Diputados aprobó la Ley Integral para Personas Trans (transexuales, transgéneros y travestis), uniendo representantes de la coalición gubernamental Frente Amplio y diputados de la oposición. La Ley estableció medidas para combatir la discriminación y avanzar en la garantía de derechos, como el acceso al trabajo y la vivienda a personas trans. La legislación aún no ha sido promulgada por el gobierno, pero ya es vista como una ley importante para hacer la sociedad más justa y participativa. La Ley facilita el cambio de nombre de las personas trans en el registro civil y obliga a los tres Poderes, así como a los gobiernos regionales, entidades autónomas y otras reparticiones públicas a destinar, por lo menos el 1% de las vacantes de empleo a la población trans, previendo, el mismo porcentaje que se destinará a programas de capacitación destinados a esta población.

Este Informe fue producido por CEPIA con el objetivo de contribuir con la construcción de un retrato sobre la agenda feminista en América Latina que nos permita entender especificidades y desafíos enfrentados nacionalmente y compartir aprendizajes y estrategias de los movimientos feministas para responder desde una perspectiva regional a los desafíos.

Para complementar las informaciones presentadas en ese Informe recomendamos acesar nuestro sitio electrónico (<https://cepia.org.br/biblioteca/feminismo-latinoamericano/>) donde están disponibilizados boletines de las Cortes Supremas de países de América Latina, entrevistas con representantes de las organizaciones asociadas<sup>2</sup>, documentos recientes del Mecanismo de Monitoreo de la Convención de Belém do Pará - MESECVI, artículos tanto en portugués como en español, así como la publicación *Feminismos contemporáneos diálogo latinoamericano: principales avances y desafíos*, una versión más detallada de ese Informe.

---

<sup>2</sup> El Informe fue producido en el ámbito del Proyecto Feminismos Contemporáneos – Diálogo latinoamericano, ejecutado por CEPIA con apoyo del Fondo Elas y participación de las organizaciones Género, Derecho y Desarrollo / CLADEM, de Argentina; Fundación Kuna, del Paraguay; Comunidad Mujer, de Chile y Feminismo Comunitario de Abya Yala, de Bolivia.